



DECRETO N° 1434 /

TEMUCO, 13 SET. 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 07.09.2023; presentada por MINI MARKET EL MERCADITO LTDA..
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 591 de fecha 24.08.2023 Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de MINIMERCADO .

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
Nombre : MINI MARKET EL MERCADITO LTDA
R.U.T. : 77.052.165-3
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE
ROL : 4-2779
Código : 472.200
Actividad Económica : MINIMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
De la dirección comercial : RUDECINDO ORTEGA 02100 LOCAL 3
A la dirección comercial : LOS ESCULTORES N° 0601
Rol Avalúo : 03198-0003
Fecha de Solicitud : 07.09.2023
Traslado N° : 46
Fecha : 07.09.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2783246.